



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

VIERNES 14 DE ENERO DE 2022.

10:00 Hrs.

- I. Firma de la lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Revisión de la agenda de trabajo:

**1. ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5. DE POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN SU NUMERAL 5.29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE:**

*"En la primera sesión del Comité de Adquisiciones de cada ejercicio, el Ente deberá poner a su consideración y en su caso aprobar lo siguiente:*

- **Programa Anual de Adquisiciones, aprobado por su Máximo Órgano de Decisión;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Conocer el programa y presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria".*
- **Designación de representación del Comité en los procedimientos sin Concurrencia del Comité;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente y por el integrante del Comité que para tales operaciones sea expresamente designado por el propio comité".*



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

VIERNES 14 DE ENERO DE 2022.

10:00 Hrs.

2/2

- **Definir el criterio para la participación del Testigo Social en los procedimientos de compra;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece "*Definir aquellos casos en que, por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social*".
- **Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "*Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios*".

#### 2. REVISAR Y EN SU CASO APROBAR LAS BASES BAJO LAS CUALES SE REGISTRÁ EL SIGUIENTE PROCESO:

2.1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEJ-DSOPT-SPTAR-LPL-001/2022 "SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO"

- VI. Asuntos Varios.
- VII. Acuerdos y Comisiones.
- VIII. Cierre del Acta.

